

RESOLUCION NÚMERO 156 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2015

"POR LA CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION DEL QUINDIO "INDEPORTES QUINDIO" PARA LA VIGENCIA FISCAL 2016, SE DETERMINAN LOS INGRESOS, SE CLASIFICA Y DEFINE EL GASTO"

El GERENTE GENERAL (E) DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDIO, "INDEPORTES QUINDIO", en uso de sus facultades legales y estatutarias en especial las conferidas en el artículo 16 numeral 13 de la Ordenanza 027 del 14 de diciembre de 1998 y el artículo 15 del Acuerdo 111 del 06 de julio de 2009, y Resolución de encargo No 2348 del 29 de Diciembre del 2015 y

CONSIDERANDO:

Que mediante la ordenanza 015 de Noviembre 26 de 2015, concordante con el artículo 87 del Decreto 111 de 1996, faculta al ejecutivo para dictar el Decreto de Liquidación del Presupuesto General del Departamento.

Que la Honorable Asamblea Departamental, expidió la Ordenanza 015 del 28 de Noviembre de 2015, "Por medio del cual se expide el Presupuesto General del Departamento del Quindío para la vigencia fiscal del año 2016, se determinan los ingresos y se clasifica el gasto", no concluyéndose aquí su trámite, como sucede con otras ordenanzas y por el contrario termina con un decreto: el Decreto de Liquidación del Presupuesto General del Departamento.

Que el Artículo Sexto de la Ordenanza 015 del 28 de Noviembre de 2015, faculta al Gobierno Departamental, para que en el Decreto de Liquidación se clasifique y defina los ingresos y gastos.

Que en el presupuesto del departamento del Quindío, Sección dos (2) está inmerso el Presupuesto de ingresos y gastos de INDEPORTES QUINDIO.

Que mediante el Decreto No 816 de Diciembre 09 de 2015 se liquidó el Presupuesto del Departamento del Quindío.

Que según acuerdo de Junta Directiva No. 01, de Diciembre 29 de 2015, se aprueba el presupuesto de ingresos y gastos Vigencia 2016, para el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE.

Que de acuerdo a lo anterior se procederá a liquidar el Presupuesto General del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION DEL QUINDIO "INDEPORTES QUINDIO" para la vigencia fiscal del año 2016.

Que por los anteriores considerandos:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Fijense los Ingresos del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE Y LA RECREACION DEL QUINDIO "INDEPORTES QUINDIO", para la vigencia comprendida entre el 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2016 en la suma de: DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHO PESOS MCTE. (\$2.826.849.008), con el siguiente detalle:

	CONCEPTO	PRESUPUESTO
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	2.826.849.008
1	INGRESOS	2.826.849.008
1,1	INGRESOS CORRIENTES	1.887.877.210
1.1.1	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1.687.877.210
1.1.1.01	OTRAS RENTAS	10.000.000
1.1.1.02	CIGARRILLO NACIONAL Y EXTRANJERO	1.677.877.210
1.1.2	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.131.971.798
1.1.2.01	TRANSFERENCIAS DEPARTAMENTALES	1.131.971.798
1.1.2.01.01	IVA TELEFONIA CELULAR	230.048.382
1.1.2.01.02	IVA CEDIDO LICORES	382.966.448
1.1.2.01.03	APORTES DEL DEPARTAMENTO	518.956.968
1,1,2,01,05	CONVENIOS	0
1,1,3	APORTES DE LA NACION	0
1,2,	RECURSOS DE CAPITAL	7.000.000
1,2,3	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	7.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Fijense los gastos de funcionamiento e inversión del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE Y LA RECREACION DEL QUINDIO "INDEPORTES QUINDIO", para la vigencia comprendida entre el 01



INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION DEL QUINDIO,
INDEPORTES QUINDIO



RESOLUCION NÚMERO 156 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2015

"POR LA CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION DEL QUINDIO "INDEPORTES QUINDIO" PARA LA VIGENCIA FISCAL 2016, SE DETERMINAN LOS INGRESOS, SE CLASIFICA Y DEFINE EL GASTO"

de enero al 31 de diciembre de 2016 en la suma de: DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHO PESOS MCTE. (\$2.826.849.008). Con el siguiente detalle:

CODIGO	RUBRO	PRESUPUESTO
	TOTAL PRESUPUESTO GASTOS	2.826.849.008
1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1.191.514.047
1.1	SERVICIOS PERSONALES	980.532.918
1.1.1	SERVICIOS PERSONALES ORDINARIOS	523.643.040
1.1.1.01	Sueldos personal de nomina	510.095.040
1.1.1.02	Indemnización por vacaciones	12.000.000
1.1.2.03	Subsidio de transporte	924.000
1.1.2.04	Subsidio de alimentación	624.000
1.1.2	SERVICIOS PERSONALES PRESTACIONALES	223.880.940
1.1.2.01	Prima de navidad	51.000.000
1.1.2.02	Prima de Vacaciones	30.000.000
1.1.2.03	Cesantías	55.000.000
1.1.2.04	intereses a las cesantías	5.000.000
1.1.2.05	Bonificación Especial de Recreación	5.000.000
1.1.2.06	Prima de Servicios	30.000.000
1.1.2.07	Bonificación por servicios prestados	16.000.000
1.1.2.08	Vacaciones	31.880.940
1.1.3	PERSONALES INDIRECTOS	79.530.901
1.1.3.01	Otros Servicios	20.000.000
1.1.3.02	Honorarios	8.000.000
1.1.3.03	Remuneración Servicios Técnicos	51.530.901
1.1.4	APORTES Y CONTRIBUCIONES SOBRE NOMINA	153.478.037
1.1.4.01	Aporte seguridad social en salud	43.358.078
1.1.4.02	Aporte seguridad social en Pensiones	61.211.405
1.1.4.03	Aportes parafiscales	45.908.554
1.1.4.04	Aportes administración de riesgos profesionales	3.000.000
1.2	GASTOS GENERALES	203.992.867
1.2.1	ADQUISICION DE BIENES	50.079.800
1.2.1.01	Compra de equipo	30.000.000
1.2.1.02	Materiales y suministros	20.079.800
1.2.1.04	Licencias de software, redes y programas aplicativos	0
1.2.2	ADQUISICION DE SERVICIOS	116.000.000
1.2.2.01	Arrendamientos	12.000.000
1.2.2.02	Prima de seguros	13.000.000
1.2.2.03	Mantenimiento equipo de oficina	5.000.000
1.2.2.04	Mantenimiento automotores	6.000.000
1.2.2.05	Mantenimiento y administración de bienes	10.000.000
1.2.2.06	Viáticos y gastos de viaje	15.000.000
1.2.2.07	Servicio de comunicación y transporte	10.000.000
1.2.2.09	Servicio públicos	15.000.000
1.2.2.10	Capacitación empleados	10.000.000
1.2.2.11	Bienestar social	10.000.000
1.2.2.12	Comisiones y gastos bancarios	10.000.000

"POR LA CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION DEL QUINDIO "INDEPORTES QUINDIO" PARA LA VIGENCIA FISCAL 2016, SE DETERMINAN LOS INGRESOS, SE CLASIFICA Y DEFINE EL GASTO"

1.2.3	GASTOS LEGALES	37.913.067
1.2.3.01	Impuestos, tasas, contribuciones, timbre y registros	1.000.000
1.2.3.02	Impuesto predial	36.913.067
1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.988.262
1.3.1	Cuota de Auditaje	6.988.262
4	GASTOS DE INVERSION POLITICA SOCIAL	1.635.334.961
4.43	SISTEMA RESCATE DEL DEPORTE ASOCIADO A ALTOS LOGROS	729.923.416
4.43.36	ESCUELAS DE FORMACION DEPORTIVA	100.000.000
4.43.36.141	Apoyo al deporte asociado orientado a altos logros en el Departamento del Quindio	100.000.000
4.43.36.141-17	Apoyo al deporte asociado orientado a altos logros en el Departamento del Quindio	0
4.43.36.141-12	Apoyo al deporte asociado orientado a altos logros en el Departamento del Quindio	15.000.000
4.43.36.141-3	Apoyo al deporte asociado orientado a altos logros en el Departamento del Quindio	85.000.000
4.43.37	JUEGOS INTERCOLEGIADOS Y EVENTOS DEPORTIVOS	265.000.000
4.4.36.142	Apoyo a los juegos Intercolegiados y eventos deportivos en el Departamento del Quindio	265.000.000
4.4.36.142-12	Apoyo a los juegos Intercolegiados y eventos deportivos en el Departamento del Quindio	120.000.000
4.4.36.142-3	Apoyo a los juegos Intercolegiados y eventos deportivos en el Departamento del Quindio	145.000.000
4.4.36.142-17	Apoyo a los juegos Intercolegiados y eventos deportivos en el Departamento del Quindio	0
4.4.36.142-14	Apoyo a los juegos Intercolegiados y eventos deportivos en el Departamento del Quindio	0
4.43.38	APOYO A LIGAS DEPORTIVAS	319.923.416
4.43.38.143	Apoyo a Ligas deportivas en el Departamento del Quindio	319.923.416
4.43.38.143-12	Apoyo a Ligas deportivas en el Departamento del Quindio	175.966.448
4.43.38.143-3	Apoyo a Ligas deportivas en el Departamento del Quindio	143.956.968
4.43.39	APOYO A LIGAS CON CAPACIDADES ESPECIALES	45.000.000
4.43.39.144	Apoyo a las ligas con capacidades especiales en el Departamento del Quindio	45.000.000
4.43.39.144-12	Apoyo a las ligas con capacidades especiales en el Departamento del Quindio	35.000.000
4.43.39.144-3	Apoyo a las ligas con capacidades especiales en el Departamento del Quindio	10.000.000
4.44	LA RECREACION BASE SOCIAL	107.000.000
4.44.40	RECREACION PARA LA INFANCIA ADOLESCENCIA, JUVENTUD, ADULTOS, PERSONAS MAYORES, DISCAPACITADOS, PENITENCIARIOS, PENITENCIARIAS ETC.	107.000.000
4.44.40.145-17	Apoyo a la recreación base social en el Departamento del Quindio	0
4.44.40.145-12	Apoyo a la recreación base social en el Departamento del Quindio	7.000.000
4.44.40.145-3	Apoyo a la recreación base social en el Departamento del Quindio	100.000.000
4.44.40.145-14	Apoyo a la recreación base social en el Departamento del Quindio	0
4.45	ACTIVIDAD FISICA, SALUD Y PRODUCTIVIDAD	65.000.000
4.45.41	ACTIVIDAD FISICA Y HABITOS DE VIDA SALUDABLE QUINDIO FIRME CON LA ACTIVIDAD FISICA	65.000.000
4.45.41.146	Apoyo a la actividad fisica, salud y productividad en el Departamento del Quindio.	65.000.000



INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION DEL QUINDIO.
INDEPORTES QUINDIO


RESOLUCION NÚMERO 156 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2015

"POR LA CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION DEL QUINDIO "INDEPORTES QUINDIO" PARA LA VIGENCIA FISCAL 2016, SE DETERMINAN LOS INGRESOS, SE CLASIFICA Y DEFINE EL GASTO"

4.45.41.146-12	Apoyo a la actividad física, salud y productividad en el Departamento del Quindío.	30.000.000
4.45.41.146-3	Apoyo a la actividad física, salud y productividad en el Departamento del Quindío.	35.000.000
4.45.41.146-17	Apoyo a la actividad física, salud y productividad en el Departamento del Quindío.	0
4.45.41.146-14	Apoyo a la actividad física, salud y productividad en el Departamento del Quindío.	0
4.46	PROGRAMAS Y PROYECTOS LEY 1289 DE 2009	503.363.163
4.46.42	TRANSFERENCIA MUNICIPIOS	503.363.163
4.46.42.147-1	Proyectos Municipios LEY 1289	503.363.163
4.47	PROGRAMAS Y PROYECTOS DEC 4934 DE 2009 TEL MOVIL	230.048.382
4.47.43-148-13	ESCUELAS DE FORMACION	90.000.000
4.47.43-149-13	MANTENIMIENTO Y ADECUACION INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	68.000.000
4.47.43-150-13	POBLACION EN SITUACION DE VULNERABILIDAD	65.000.000
4.47.43-151-13	DISCAPACIDAD	7.048.382

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Armenia Quindío, a los treinta días (30) días del mes de Diciembre de Dos Mil Quince, 2015


HAROLD EDER JARA LONDOÑO
Gerente General (E)

Proyecto y elaboro: ROGELIO BURITICA S. Jefe Oficina Administrativa y Financiera 